

## De la Junta regional

### A LOS TRADICIONALISTAS DE CATALUÑA

Al hacer públicas las Bases de organización por las que se han de regir las fuerzas de nuestra región, la Junta Regional de mi Presidencia juzga un deber el dirigirse á los leales para advertirles la trascendencia inmensa que encierran y la necesidad que entrañan de ser religiosamente acatadas y estrictamente cumplidas por todos los que estimen de veras el honor de nuestra bandera y el brillo inmarcesible de nuestra Comunidad.

Nadie ignora que es la disciplina el nervio de los partidos y que crece su grandeza y se desarrollan sus fuerzas en la misma proporción con que aquella arraiga en el corazón de las masas; y que del mismo modo que en los campos de batalla no depende el triunfo muchas veces ni del número de combatientes, ni de los elementos de guerra de que disponen, sino de la cohesión íntima que une á los que pelean, así como de la absoluta, de la incondicional sumisión á las órdenes que de los superiores reciben; así también en las luchas legales los éxitos de la organización, como los triunfos electorales, son resultado, más que de otros factores importantes, de la estrecha é íntima solidaridad con que se mueven todos los organismos y de la verdadera combinación jerárquica con que se desenvuelven.

Esta fué la elevada y rectísima finalidad que presidió á la elaboración de las presentes Bases que no son definitivas, sino modificables, y que tienden únicamente á establecer la unidad impulsiva y reguladora de los movimientos vitales de nuestra Comunidad en Cataluña, sin pretender en lo más mínimo mermar las funciones propias de los organismos subalternos, ni coartar la fecunda libertad de las iniciativas particulares desarrolladas dentro del amplio círculo de nuestros principios fundamentales y de la legítima sujeción á las prescripciones emanadas de la Autoridad suprema.

Si la unión es la fuerza, nuestro partido, que cuenta en Cataluña legiones de cruzados, mediante una robusta y poderosa organización ha de llegar á ser realmente formidable y no podrán prescindir jamás de su concurso, ni menos lastimar sus justas pretensiones, las fuerzas afines que intenten actuar dentro del campo de la política catalana; y siendo evidente que es la disciplina el medio indispensable para alcanzar aquella unión, sólido cimiento de una organización indestructible, es necesario que todos los tradicionalistas consagren las Bases que hoy se publican como un Código de honor político al que se ajusten todos sus actos si quieren que sean el admirable reconstituyente de nuestra Comunidad.

### BASES

#### de organización política de la Comunidad Tradicionalista en Cataluña.

**Base I.**—La Comunidad Tradicionalista en Cataluña será regida por el Jefe Delegado y la Junta Regional compuesta de las personas que nombre el señor Duque de Madrid y con las atribuciones políticas que en ellas delegue dicho Augusto Señor.

**Base II.**—Para la buena marcha del Partido habrá una Junta Provincial en cada una de las provincias catalanas; una Junta de Distrito en cada cabeza de partido; y una Junta local en cada Municipio; y en aquellas localidades en las que no se pudiera constituir Junta, se nombrará un Comité ó una delegación.

#### De la Junta Regional

**Base III.**—Corresponde á la Junta Regional la dirección general de los intereses del Partido y en especial será de su incumbencia:

1.º Dirigir todos los actos de propaganda y organizar los que juzgue convenientes.

2.º Orientar á la prensa, círculos y demás organismos, siempre que las circunstancias lo demanden, sobre la manera con que han de actuar las gestiones que se susciten dentro del movimiento político social en Cataluña.

3.º Atender á la formación del censo en nuestra Región, dando para ello las instrucciones oportunas á los organismos inmediatos, así como á todas las entidades é individuos que las pudiesen necesitar.

4.º Laborar con el auxilio y cooperación de las Juntas Provinciales para que el tesoro regional debidamente organizado y regido por un reglamento particular adecuado sea pronto un hecho en toda Cataluña.

5.º Intervenir en lo que concierne á las elecciones generales de Diputados y Senadores, no sólo para designar los candidatos y los distritos donde pueda lucharse, sino también para realizar las coaliciones electorales que dentro los principios de nuestro Credo estime más eficaces para el triunfo perseguido: todo con anuencia de la Superioridad.

Podrá la Junta Regional, sin embargo, delegar sus atribuciones referentes á las elecciones generales en las Juntas Provinciales en cuyo caso deberá mandar un oficio firmado por el Presidente y Secretario de la Junta Regional, precisando categóricamente cuáles sean las atribuciones que delegue en cada caso particular.

Acordado que sea por la Junta Regional lo referente á la lucha electoral, las Juntas Provinciales serán las encargadas de dirigir los trabajos electorales auxiliadas por las Juntas de cada localidad.

#### De las Juntas provinciales.

**Base IV.**—Su organización y atribuciones.—1.º Conforme á lo prescrito en la base II, en cada una de las cuatro provincias catalanas existirá una Junta provincial compuesta por un mínimo de siete personas cuyo nombramiento corresponde á la Junta Regional.

2.º Las Juntas provinciales se compondrán de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, y del número de vocales que estime oportuno la Junta regional.

3.º Corresponde á las Juntas provinciales la inspección y vigilancia de la acción política de organismos inferiores que radiquen en la misma provincia y además de un modo especial los asuntos siguientes: 1.º el nombramiento de las Juntas de distrito; 2.º resolver todas las cuestiones que le sean propuestas directamente por la Junta de distrito ó por otros organismos inferiores por mediación de la respectiva Junta de distrito; 3.º dar cuenta periódicamente á la Junta regional de la marcha y organización del Partido en la provincia.

4.º Resolver cuanto concierne á las elecciones provinciales, dando el oportuno conocimiento á la Junta regional, para su aprobación, de las personas que luchen como candidatos, de los distritos por los cuales se presenten, así como de las coaliciones que realicen con otros elementos políticos.

5.º Cuidarán las Juntas provinciales de archivar toda la documentación que haga referencia á su funcionamiento, procurando guardarse copia de los documentos que expidieren cuando tengan alguna importancia, y harán constar en un libro de actas que llevará el secretario todos los acuerdos que se tomasen en las sesiones que periódicamente se celebren.

6.º Salvo en las cuestiones de mero trámite en las que el Presidente de la Junta provincial podrá moverse con independencia de la Junta, en todo lo demás que sea de algún interés para el Partido deberá someterlo á la resolución de la Junta provincial, cuyos acuerdos deberán tomarse por mayoría de votos, siendo decisivo el del Presidente en caso de empate. El Presidente cuidará por sí, ó valiéndose de individuos de la Junta provincial, de llevar á efecto los acuerdos que emanen de la Junta.

**De las Juntas de distrito**  
**Base V.**—En los distritos judiciales se nombrará una Junta que se encargará especialmente de los intereses tradicionalistas en el término á que se extienda su jurisdicción.

Se compondrá dicha Junta de un mínimo de cinco individuos: de un Presidente, un Secretario y un Tesorero, siendo vocales los otros dos, cuyo número podrá aumentarse si así lo juzga conveniente la Junta provincial.

Los individuos que compongan las Juntas de distrito se procurará que residan en la capital del mismo. Pueden, sin embargo, ser nombrados individuos que tengan su residencia fuera de la capital del distrito si así se creyesen oportuno.

La Junta de distrito tendrá el carácter de local en la población de su residencia.

Las atribuciones y deberes de las Juntas de distrito serán en su demarcación proporcionalmente las mismas que las de las Juntas provinciales respecto de la provincia, siendo, de su incumbencia: 1.º El nombramiento de Juntas locales, Comisiones y delegaciones y resolver cuantas cuestiones les sean propuestas por estos organismos. 2.º Dar cuenta periódicamente á la Junta provincial de la marcha de los asuntos que tengan interés para el partido, especialmente de lo que se refiera á las elecciones, actos de propaganda y constitución de centros y organismos políticos. 3.º Hacer constar en acta los acuerdos, archivar la documentación y llevar á efecto las resoluciones de la Junta en la misma forma prevenida para las Juntas provinciales.

**De las Juntas locales, comités y delegaciones**  
**Base VI.**—En los pueblos que no sean cabeza de partido se nombrará una Junta local, la que deberá constar de un mínimo de tres personas.

En los pueblos en que no fuese posible constituir una Junta se nombrará un delegado.

Son de la exclusiva competencia de las Juntas locales ó del delegado los asuntos que tengan un carácter exclusivamente local como lo referente á elecciones municipales, fundación de Círculos, actos de propaganda en la respectiva localidad y formación del Censo.

En lo relativo á los periódicos y á la fundación de Círculos deberán atenderse á las prescripciones que constan más adelante.

#### De la Prensa tradicionalista

**Base VII.**—La Prensa tradicionalista gozará de plena autonomía en lo que respecta á su organización interior; pero en lo que se refiere á la parte política deberá seguir siempre las orientaciones de las autoridades del partido.

Los periódicos que se publiquen en la capital de la Región deberán inspirar su actuación política en el criterio que adopten en cada caso particular las autoridades del partido, á cuyo fin además de insertar todos los escritos y comunicaciones que les mande el Jefe ó la Junta Regional, secundarán su orientación política en cada caso particular, cuidando el organismo superior de la Región de informar convenientemente al Director del periódico en el modo y forma que creyese oportuno en cada caso.

Fuera de los casos en que conviniere á la Junta Regional sostener campaña en determinado sentido, el periódico tendrá amplia libertad de criterio en materia política, moviéndose siempre dentro de los principios que informan el programa tradicionalista.

Iguales atribuciones tendrá la Junta Regional en toda la prensa tradicionalista que se publique en la Región; que además estará sometida á la autoridad inmediata de la Junta provincial si se publica en la capital de una provincia, ó de la Junta local si el periódico se publica en una localidad, debiendo siempre mantener la orientación política que le fije la Junta provincial respectiva en las cuestiones de índole provincial, ó el que le marque la Junta de distrito ó local cuando se trate de periódicos que se publiquen fuera de la capital de la provincia y en cuestiones de la exclusiva competencia de las Juntas locales.

En los conflictos que puedan surgir entre la prensa y los organismos políticos deberá siempre acudirse á la superioridad inmediata para que los resuelva.

Para la publicación de un nuevo periódico tradicionalista en cualquiera de las capitales de las cuatro provincias catalanas se necesitará la autorización de la Junta Regional, previo informe favorable de la Junta Provincial respectiva; y si el periódico ha de publicarse en cualquier otra localidad la empresa ó particular que lo fundase deberán obtener la autorización de la Junta Provincial, previo informe favorable de la Junta local respectiva.

Las Juntas que tengan que autorizar la publicación de periódicos procurarán se les garantice por sus fundadores la existencia de medios económicos que aseguren el sostenimiento de la publicación por el espacio mínimo de un año.

Las Juntas, sin embargo, dentro de su respectiva jurisdicción podrán autorizar la publicación de un periódico con carácter temporal si es con algún fin circunstancial, como una campaña electoral ó otro semejante.

Los organismos políticos podrán suspender los periódicos que se publiquen en su respectiva jurisdicción si se apartan de los fines que les son propios si se rebelan contra la autoridad legítima, ó si por su mala administración comprometerían la seriedad del Partido.

Estos acuerdos de las Juntas serán apelables ante la superioridad, resolviendo en última instancia la Autoridad superior.

#### De los Centros Tradicionalistas y de los actos de propaganda

**BASE VIII.**—Los Centros Tradicionalistas deberán siempre seguir la orientación política que fijen los organismos directivos en la esfera de su respectiva jurisdicción; teniendo completa autonomía en lo que respecta al orden interior de los mismos.

Todo Centro Tradicionalista deberá tener impreso su Reglamento aprobado debidamente por la autoridad competente.

Para la fundación de un Centro se necesitará la autorización de la Junta Superior en jerarquía á la que resida en la localidad en que el Centro se fundase, debiendo acompañar á la solicitud un informe favorable de la Junta local. En las capitales de provincia dará la autorización para la apertura de un nuevo Centro la Junta Provincial.

Si se intentase fundar una entidad tradicionalista con fines especiales, distintos de los que tienen los Círculos que existen en la actualidad en Cataluña, deberá conseguirse el permiso de la Junta Regional, á cuyo fin con el proyecto de Reglamento deberá presentarse el informe que previamente hayan emitido las Juntas local y provincial, las que se harán cargo de la conveniencia, necesidad ó utilidad de la fundación del nuevo organismo.

Las Juntas, al otorgar los permisos á que se refieren los precedentes apartados, procurarán averiguar los medios económicos con que cuenta la nueva entidad á fin de que su vida no sea efímera.

Para celebrar actos de propaganda en el local de un Círculo bastará tener el permiso de la Junta Directiva del mismo y ponerlo en conocimiento de la Junta local. Si el acto de propaganda se realizara fuera del local del Círculo deberá solicitarse el permiso de la Junta local. Si al acto de propaganda debieran concurrir correligionarios de dis-

tintas localidades, el permiso para su celebración deberá otorgarlo la Junta del Distrito; la Junta Provincial si á él tuvieran que asistir elementos de varios distritos, y la Junta Regional si al acto de propaganda fuesen invitadas todas las entidades tradicionalistas de la Región y de fuera.

Siempre que un Círculo ó otra entidad cualquiera tradicionalista se apartase de los fines para que se fundó ó con la mala administración en su régimen interior comprometiera la seriedad del Partido, podrán las Juntas de Distritos Provinciales acordar su disolución. Estos fallos serán apelables ante la Superioridad.

**Disposiciones generales**  
**BASE IX.**—1.º La Junta Regional es la autoridad superior de la región catalana; las Juntas provinciales lo son en la respectiva provincia; las de distrito en los pueblos que éste comprenda, y las locales, y en su caso los delegados, en la respectiva localidad.

2.º Los delegados y Juntas locales deben acatar, cumplir y ejecutar las órdenes emanadas de las Juntas de Distrito; éstas las que emanen de las Juntas provinciales respectivas, y las Juntas provinciales las que emanen de la Regional; y todas ellas las que dicten las Autoridades superiores.

3.º Los tradicionalistas que formen parte de cualquier Junta tradicionalista tendrán entrada en todos los Círculos de nuestra Comunidad que existen en la región catalana.

4.º El tradicionalista que sea socio de un Círculo de nuestra Comunidad se considerará socio de todos los demás Círculos; pudiendo en caso de dada exigirsele que exhiba el recibo del mes anterior del Círculo respectivo.

4.º bis. Se ruega á todos los tradicionalistas sean socios de alguno de los Círculos de la Región.

5.º En todas las fiestas, actos oficiales y de propaganda, vienen obligados los tradicionalistas á guardar á las autoridades de nuestra Comunidad el respeto, consideración y disciplina que les sean correspondientes en orden á su respectiva jerarquía y á los cargos que ocupen en las Juntas.

6.º El Jefe-Delegado de la Junta Regional es el organismo encargado de aclarar las dudas que pudiesen originar la aplicación de las presentes Bases; las cuales se reserva modificar siempre y cuando entienda que lo exigen las circunstancias y los intereses de la Causa.

Barcelona 3 de Junio de 1910.—El Presidente, DUQUE DE SOLFERINO.—El Secretario, Carlos M. Dalfau.

**AVISO**  
Rogamos á nuestros suscriptores que durante la estación veraniega cambien temporalmente de residencia, tengan la bondad de avisar á nuestra administración ó en las librerías del Carmen y del Sr. Geli, con el fin de poderles remitir con puntualidad el diario á la población donde se trasladan y por el tiempo que estimen oportuno.

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

¿Será cierto lo que de público se afirma, que á pesar de las disposiciones dictadas por V. S., según anunció el órgano liberal en Gerona, se juega descaradamente en varios cafés de esta capital?

¿Han producido algún efecto las disposiciones dictadas por V. S., para impedir que se tire de la oreja á Jorge?

¿Es cierto que hoy salen para Bascara delegados de V. S. para terminar el expediente que se instruye contra aquel Ayuntamiento, cuyos individuos se pretende suspender y procesar?

¿Señor Gobernador...

rá este acto el primero de la serie que demuestre las ventajas de la preponderancia del canalejismo en el distrito de Vilademuls?

## GACETILLA CORTESANA

«No mi querido Pepe y Presidente—le dijo don Segismundo á Canalejas—no acepto ese honor de presidir el Congreso de los Diputados porque no se puede repicar é ir en la procesión.

La frase no es nueva pero es todo un programa de la futura labor moretista en las próximas sesiones del Parlamento.

¿Cómo se va á tocar la campanilla desde la Presidencia de la Cámara, y presidir al mismo tiempo la procesión, que en este caso tiene todos los visos de funeraria, de un entierro? Si es uso parlamentario que desde el alto sitial, el Presidente cuando hay bronca, repique la clásica campanita gritando *jorden! jorden!* sería nueva cosa y peregrina costumbre el empleo del susodicho instrumento como arma arrojada sobre el banco azul mientras se vociferase: *¡No señores diputados, desorden y venga de ahí!* Porque á eso viene el señor Moret y los suyos, y á eso van Romanones y los otros, y á eso están García Prieto y los de más allá, y á eso tiran Cobián y toda su prole y pasantía. Si en vez de campanilla fuese arma presidencial un cencerro, quizás se animaría á la Presidencia don Segismundo.

Lo del cencerro suena á lata, á cerrada á encierro, y eso es lo que se pretende ahora con D. Pepe el anticlerical, darle la lata, tomarle el pelo, enchiquerarlo. La campanilla la repican los monaguillos y él no es monaguillo de ningún jefe de Gobierno por democrático y latifundioso que sea.—Miren ustedes por donde una temporada anticlerical va á concluir como el famoso Rosario de la Aurora. [Hasta van á entrar en la danza los maceros.

Que lástima que Mazantini no hubiera salido Diputado. Tenía fama en sus tiempos de ser un magnífico director de lidia.

Romanones no lo hará mal. A unas cortas traviesas un Conde travieso y atravesado.—A una situación que comenzó á dar los primeros pasos á tropezones, alguien que esté hecho á ello, si quién mal anda mal acaba, quién mal acaba mal ha de andar. Y para presidir á unos que van á concluir desastrosamente, por caminar á bandazos, nadie como el D. Alvaro susodicho.

RAFAEL CARVAJAL.

## CRÓNICA

### Generales

La «Liga del Bon Mot» ha hecho imprimir unos carteles-anuncios de unos 25 centímetros de largo por 10 de ancho, en papel blanco en el que se destacan con gruesos caracteres las palabras *No reneguen*, aconsejando se adquirieran por las personas que simpatizan con la idea propuesta por la «Liga del Bon Mot», contraria á la blasfemia.

Están muy adelantados los trabajos del Concurso Hípico Internacional que desde hace ocho años viene celebrándose en Barcelona y que tendrá efecto, por lo que al del presente año se refiere, el día 19 del corriente. Teniendo en cuenta que el importe de los premios se ha elevado á 30.000 pesetas, no es de sorprender que sean ya numerosos los jinetes nacionales y extranjeros que han anunciado su asistencia, á continuación del Concurso de Valencia, que terminará cinco días antes del de la ciudad condal.

De 5.000 aspirantes que solicitaron

tomar parte en las oposiciones á oficiales quintos de Correos, sólo han sido aprobados 326.

Uno de estos días se les otorgarán las credenciales, y se procederá al destino de los mismos.

Por la superioridad se ha resuelto que se sigan concediendo los beneficios de pensiones á las esposas de los reservistas desaparecidos en la campaña, hasta que sean resueltos los expedientes que se incoan.

Se considerará sólo como reservistas, á los así definidos en el artículo 5.º de la vigente ley de reclutamiento.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* ha publicado las recompensas otorgadas á las hermanas religiosas del Buen Consejo por su distinguido comportamiento y extraordinarios servicios prestados en los hospitales militares de Melilla durante la campaña. Cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, libro de gastos, á las siguientes:

Sor María Aurelia de Jesús, sor María Francisca de Jesús, sor María Antenia de Jesús, sor María Luisa de Jesús, sor María Esperanza de Jesús, sor María Petra de Jesús, sor María San José de Jesús, sor María Victoria de Jesús, sor María Socorro de Jesús, sor María Marta de Jesús, sor María Salud y sor María Inés de Jesús.

También ha publicado otra real orden que dice así:

«El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la hermana religiosa del Buen Consejo sor María Alegría de Jesús la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo libre de gastos, por su distinguido comportamiento y extraordinarios servicios prestados en los hospitales militares de Melilla durante la campaña. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se signifique á la expresada hermana por el ministerio de la Gobernación por su consideración al sublime acto de abnegación y caridad cristiana que ha realizado prestándose voluntariamente á que le fuera arrencado un trozo de su piel para hacer un ingerto epidérmico necesario á la curación del soldado del regimiento de Saboya núm. 6, Gabriel Fernández y Rodríguez se conceptuara procedente disponer se incoe el oportuno expediente para su ingreso en la orden civil de Beneficencia.»

### Provinciales y Locales

En los bosques de don Manuel Fosas, vecino de Fontcuberta, y de don Tomás Geli, de Pujals dels Caballers, el primero enclavado en el término del indicado pueblo y el último en el del de Olles, fueron sorprendidos descortezando pinos la mañana del pasado viernes, los sujetos Martín Coll Roca (a) Cabreta, José Roura, Miguel Mateo y José Amir Expósito, vecinos de Bañolas, quienes han sido denunciados á los Juzgados de Fontcuberta el primero y de Vilademunt los últimos.

En la madrugada de anteayer declaró un incendio en la fábrica de hilados de lana del barrio de La Caña, sito en el término de San Juan las Fonts, propiedad de don Sebastián Coderch, pudiendo ser sofocado á las tres horas con ayuda de una sección del cuerpo de bomberos de Olot y algunos vecinos de San Juan y de La Caña.

No ocurrieron desgracias personales calculándose las pérdidas en unas 40 mil pesetas.

El hecho fué casual estado asegurado el edificio y maquinaria.

*Casa y jardín en esta ciudad, para alquilar ó vender.*—Razón: don J. Franquesa, abogado, Calle de Santa Clara.

En su edición de ayer dice *La Lucha*: «Gracias á las gestiones del diputado electo por Vilademuls don Carlos Cusí, se ha ordenado el libramiento de la cantidad presupuestada para los estudios de la carretera de Faras á San Miguel de Fluviá y Agullana.»

Sin negar que el Sr. Cusí pueda haberse tomado la molestia de escribir una carta interesándose por este asunto, nos consta que de mucho tiempo venían gestionando tal libramiento el Senador por esta provincia Sr. Bofarull y el Diputado por Torroella de Montgrí Sr. Fournier. Del feliz término de estas gestiones, por lo que se refiere al Sr. Bofarull, es testimonio la siguiente carta del Sr. Director general de Obras públicas: «4 Junio 1910.—Excelentísimo Sr. Don Manuel de Bofarull.

«Mi querido amigo: Me complace en participar á V. que con el mayor gusto ordeno se libre á la Jefatura de Gerona la cantidad de 3.000 ptas. con destino al estudio de la carretera de Faras á San Miguel de Fluviá y Agullana, que con tanto interés me recomiendo celebrando muy de veras como siempre haber podido complacerle su afortunado amigo q. b. s. m.—Firmado: J. G. de la Serna.»

Y por lo que se refiere al Sr. Fournier por cartas que hemos tenido ocasión de ver del Sr. Ministro de Fomento y del Sr. Director general de Obras Públicas, se le manifieste que ha sido atendido en su deseo respecto á dicha carretera.

Insistirá *La Lucha* en bombear por este asunto al Sr. Cusí?

El incendio ocurrido en la madrugada del sábado último en la fábrica denominada *La Farga* propiedad del señor Escatllar, sito en el término de Bañolas, de cuyo siniestro nos ocupamos en nuestra última edición, pudo ser sofocado á las cuatro horas de haberse iniciado calculándose las pérdidas totales en unas 8.000 pesetas.

*Para cumplir los encargos con prontitud y esmero á domicilio, acudid á la acreditada casa Soler, Ciudadanos 11.*

Por la alcaldía han sido impuestas diez pesetas de multa á la vendedora de pescado María Ventura, la cual al serle decomisados ayer mañana unos diez kilogramos de pescado promovió una regular escandalera.

Como consecuencia del sumario que instruye el Juzgado de Instrucción del partido de Santa Coloma de Farnés por muerte violenta del vecino del vecino de Gaserans Juan Recasens Sala, ocurrida en 26 de Mayo último, el pasado viernes fueron detenidos los vecinos de Breda Ginés Masaguer Vila, María Auladell Cortina y Jaime Silvent Colomás quienes fueron puestos á disposición de dicha autoridad judicial.

Anteayer rezó su primera misa en el altar de San Narciso de la parroquia de San Felix de esta ciudad nuestro querido amigo el Rdo. D. Narciso Roca, á quien felicitamos, lo mismo que á su apreciable familia.

Anteayer fué curada en el dispensario municipal por el médico Sr. Ros, la vecina Rosita Felju la cual presentaba una contusión en el pómulo izquierdo ocasionada, según propia manifestación, al ser agredida por otra mujer.

Por pescar sin licencia con una red en el punto conocido por *El Garro* del término de San Gregorio, han sido denunciados los vecinos del mismo Juan Bombes Esteva y Pedro Canadell Badosa.

Para facilitar cuanto sea posible las peticiones de ocupación de vía pública á los efectos del Bando dictado en 1.º del corriente mes, el Sr. Alcalde ha dispuesto que se admitan dichas peticiones en forma verbal y por comparencia en las oficinas municipales, despacho del Señor Contador, durante las horas de oficina.

*Demografía.*—Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta provincia durante el pasado mes de abril fué el siguiente:

Población calculada 303.758.  
Nacimientos: Vivos, 800; varones, 390; hembras, 410; legítimos, 787; ilegítimos 9; expósitos, 5.

Natalidad por 1.000 habitantes, 2,63; matrimonios, 218; nupcialidad por 1.000 habitantes, 0,72; mortalidad por 1.000 habitantes 1,96.

### DEFUNCIONES

Varones, 306; hembras 290; menores de 5 años 128, de cinco y más años 468 en hospitales y casas de salud 29, en otros establecimientos benéficos 2: gripe 34, meningitis simple 21, congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales 79, enfermedades orgánicas del corazón 79, neumonía 51, otras enfermedades del aparato respiratorio 49, debilidad congénita y vicios de conformación 17, otras enfermedades 8, enfermedades desconocidas ó mal definidas 13. Total de defunciones 596.

*Maestro joven se ofrece para trabajos profesionales. Contabilidad mercantil, escritorio, etc.*  
Razón: Juan Juanola, Cort-Real-1, y en la Administración de este periódico.

La Empresa Canigó nos ruega que hagamos público que las partes de canto del Poema Canigó que se representará el 19 del corriente en las Arenas de Barcelona serán desempeñadas las dos *Gofas* por las celebradas artistas Sras Grau y Pantratsi y los de *Ermítá y Pastor* por los Sres Costa y Conrado Giral ya aplaudidos de nuestro público. Teniendo esto en cuenta la Empresa ha gestionado y conseguido que sean estos mismos artistas los que desempeñen dichos papeles el día del estreno del Poema 12 del corriente en la Ciudad de Figueras, con lo que tenemos la seguridad de que será en mejor éxito de la ejecución.

Por exceso de original, ante la precisión de insertar en el presente número las Bases de Organización publicadas por la Junta Regional de Cataluña, dejamos para mañana la reseña del acto que tuvo lugar anteayer en Sarriá, con motivo de la inauguración de un local para escuelas y la de la excursión que realiza por varios pueblos de este distrito nuestro querido amigo el Diputado á Cortes Sr. Iglesias.

Durante la última semana en la Su cursal que la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» tiene establecida en esta ciudad ha recibido por imposiciones la cantidad de 17.437'85 pesetas y ha pagado por reintegros 5.060'84 pesetas habiendo sido abiertas 17 libretas nuevas.

En la presente semana se halla de turno el vocal de la Junta de Patronato don Isidro Riu y Puig.

Dentro poco se pondrá á la venta una colección de postales reproducidas espléndidamente al bromuro-esmalte por la casa Audouard de Barcelona de los personajes del Poema Canigó. La colección se compone de Griselda, Flor de Neu, Gentil, Tallaferro, Guifre, Oliiva, Escuder, y un grupo de *Fadas*. Los trajes de la época dibujados por el señor Gual y confeccionados por la casa Malatesta, con ricos y del mejor gusto artístico.

—En buenas condiciones se vende una excelente máquina de cinematógrafo en perfecto estado.  
Razón «Adroher Hermanos». — Gran-Via.—Gerona.

*La Veu del Ampurdá* acaba de publicar un número extraordinario dedicado al estreno del poema *Canigó* en Figueras el día 12 de Junio: lo ilustran varios grabados relacionados con la representación y notabilísimos artículos de los Sres. Costa, Fortunet, Serra, Puig, Vayreda, y dos poesías de la señora Paler y del Sr. Vives.

Gran número de vecinos de esta capital, devotos de la Virgen de Lourdes, se proponen visitar el Santuario de Lourdes de Romanyá d'Empordá el día 19 del actual, verificando allí una

solemne función religiosa en desagravio de los sucesos vandálicos de la semana trágica.

El Sport-Club de Palamós ha recibido una invitación del de esta ciudad, proponiéndole jugar un partido de *football* en el campo de Marte de la Dhesa, habiendo sido aceptada la invitación.

Ha sido autorizada la reunión de la Junta reglamentaria que ha de señalar el número preciso de luces en la planta baja del local del antiguo cuartel de artillería, que en Figueras ocupan las fuerzas del regimiento de infantería de San Quintín.

### Eclesiásticas

Nuestro Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo llegó á Gerona el sábado último después de pasar la Santa Pastoral Visita á las parroquias de Pubol, Foixá, Flaxsá, S. Lorenzo de las Arenas y S. Juan de Mollet.

Con grandes muestras de cariño y entusiasmo ha sido recibido en todas las poblaciones, dándole la bienvenida las Autoridades, el somatén y la población en masa. Las calles se veían engalanadas y los balcones lucían vistosas colgaduras, quedando su Sria. Ilma vivamente complacido de la religiosidad de los pueblos que ha visitado.

Al llegar á la iglesia nuestro amado Prelado dirigía á los fieles su elocuente y autorizada palabra moviendo los corazones de todos al ver el amor y el celo de nuestro Pastor por la gloria de Dios y la salvación de las almas.

Su Sria. Ilma, á pesar del trabajo de la Visita, se encuentra bien de salud, gracias á Dios, y se propone continuarla el próximo viernes, día 10, empezando por la parroquia de S. Julián de Ramis y siguiendo las demás según el orden anunciado en el itinerario de Santa Visita.

Deseamos á nuestro querido Señor Obispo las fuerzas que necesita para que pueda proseguir sus trabajos Pastorales en beneficio de sus diócesanos.

### Políticas

Nos escriben de Madrid que el sábado último fué recibido en audiencia por el Ministro de Gracia y Justicia el Rdo. Juan Fuster á quien acompañaba el conspicuo canalejista Sr. Herrero, exdiputado por Gerona.

De las 107 actas que se han enviado por el Congreso al Tribunal Supremo, había el sábado devueltas en la Cámara popular é informadas por aquel Alto Tribunal, 47.

De regreso de París y en dirección á Barcelona pasó ayer tarde por esta capital el *leader* de «La Lliga» Don Francisco Cambó.

Ayer visitó nuestro querido amigo el Diputado á Cortes Sr. Iglesias los pueblos de Aiguaviva y Vilablareix. Hoy visitará los pueblos de Sta. Eugenia, Llambillás y Quart, concurrendo á esta población comisiones de Palau de Onyar y Castellar de la Selva. Mañana visitará los pueblos de Susqueda, San Pedro de Osor, San Martín Sapsa y Bruñola.

### Día religioso

#### SANTORAL

JUNIO

7

San Roberto abad

Martes. — Santos Pedro Valabonso, Sabiniano, Vistremundo, Abencio, Jeremías y Licarion, mrs.; Roberto, ab.; y Santa Genivera, vg. y mr.

#### CULTOS DE HOY

La misa y oficio divino son de San Félix de Cantalicio, confesor, con rito semidoble y color blanco.

*Curenta Horas.*—En la Iglesia de San Félix; por la mañana desde las 8 á

11 y media y por la tarde desde las 6 y media á las 8 y media.

**Iglesia del Sagrado Corazón.**—Mes de Junio dedicado al Sagrado Corazón de Jesús.

A las 6 y á las 8, expuesto el S. S. Sacramento, se celebrará la misa llamada del S. Corazón, se hará el ejercicio del mes y plática por el P. Francisco Más S. J.

**Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen.**—A las 7 y media de la tarde, devotos ejercicios del mes de Junio dedicados al Sagrado Corazón de Jesús y solemne exposición del S.S. Sacramento.

**En la capilla de San Felipe Neri.**—Por la mañana, misas á las 6, 6 y media y 7 en honor de San Felipe Neri. Por la tarde á las 5, rosario, meditación, canto de un motete y sermón por el Rdo. don José Riera, finalizando con un canto y veneración de la sagrada reliquia del Santo.

**APOSTOLADO DE LA ORACIÓN**

**JUNIO**

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad.  
*La celebración del primer viernes de mes*

**ORACIÓN PARA ESTE MES**

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que santifiquen los fieles los primeros viernes de mes con actos de reparación.

**RESOLUCIÓN APOSTÓLICA**

Comulgar los primeros viernes y propagar esta práctica.

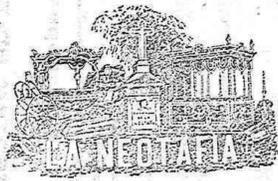
**— MAÑANA —**

Miércoles 8.—San Guillermo, confesor.

**J. Parrás Brú**  
*Médico oculista*  
CONSULTA Ciudadanos, 15, 2.º-2.ª  
de 11 á 1 y de 3 á 5 GIRONA

**Se venden** en subasta voluntaria el día 20 de Junio y horas de 10 á 11 de la mañana, en el despacho del Notario de esta ciudad don Ramón Forn, las casas, jardín y almacén de la calle de Santa Clara, números 15, 17 y 19 unidas con la número 5 de la calle de Anselmo Clavé (antes Galera), conocidas dichas casas con el nombre de «Casa Marcot.»

Darán razón en el despacho de la Notaría del citado Sr. Forn, calle Subida San Martín, núm. 4.



**Funeraria la más antigua Y ECONÓMICA**  
*Ataúdes de todos precios Sarcófagos y Urnas*  
para traslados de restos á todas partes  
**EMBALSAMAMIENTOS**  
Francisco de A. Matas.—Cort-Real, 18 GIRONA.

**Cambios**

**Facilitados por la casa Vda. de Mateu**  
Día 6 de Junio de 1910

Deuda Int. 4 por 100 fin de mes.	88'15
> 4 > contado.	88'00
> Amor. 5 por 100, contado.	101'85
> 4 > >	84'65
Acciones f.c. de Alicante, fin mes.	97'10
> f.c. Norte, de España, id.	88'50
> f.c. de Orense.	20'00
> Banco Hispano-Colonial.	74'50
Obtig. Deuda Municipal, 1899-05.	96'75
> 1906.	97'65
> 1908.	98'15
f.c. Almansa á P. y T. 5'º	99'35
f.c. Villalva á Segovia 4'º	99'35
f.c. Tur-Bar. F. 2 y 1 4'º	61'25
> f.c. M. Z. y A. 4 y 1'º	103'25
> f.c. M. Z. y A. 4'º	99'65
> Tabacos de Filipinas. 4'º	101'75
> Puerto de Barcelona. 4'º	107'

**BOLSA DE PARIS**

Deuda exterior, 4 100	96'85
> Rus. 5 100.	104'30
> Rca. Haiti, 6 por 100.	520'00
> Alicante.	428'
Acciones Norte de España	390'
Francos.	7'15

**BOLSA DE LONDRES**

Venezuela Diplomático.	57'75
Colombia.	49'25
Libras de Cultura.	27'05

**La Canastilla de Oro**

Tienda-bouquet de **ROPAS BLANCAS** para novias y bautizos, abierto el mes de Mayo en Girona. **Plaza de la Cort-Real, 9** frente calle Besadó. Inmediata á la Rambla

Confecciona ropas á medida.—Vende ropas hechas.—Las señoras encontrarán cuanto puede exigir una dama elegante.

**Equipos completos para novias**

“La Canastilla de Oro” es la tienda más barata, en su género, de la capital y provincia.—Corte elegantísimo.

**Hermanas Matas**

**INFORMACIÓN TELEGRÁFICA**

**Extranjero**

**París, 6**  
**Aviadores heridos**  
Versalles.—Al remontarse un aeroplano en que iban Farman y el secretario del Aero Club de Besancon, el aparato hizo un movimiento irregular y aquéllos cayeron, quedando ambos heridos.

**Médico asesino**  
San Petersburgo.—El doctor Patschenko, acusado de asesinato, ha confesado una serie de crímenes pagados por herederos impacientes.

El doctor ha inyectado el bacilo del cólera á varias personas.

Por cada crimen debía cobrar un millón.

**Recompensas**  
Roma.—El rey Victor Manuel ha firmado un decreto concediendo medalla de oro al Gobierno español y á la marina de guerra española, como recompensa á su conducta al ocurrir los desastres de Calabria y Sicilia.

**Exposición inaugurada**  
Naukin (China).—Se ha inaugurado la Exposición, pero después de adoptarse grandes precauciones. Solamente se permitió la entrada á las autoridades y á los extranjeros.

Las tropas locales han sido desarmadas y substituidas.

**Madrid, 6**  
**La “Gaceta,”**

La *Gaceta* publica hoy las siguientes disposiciones:

Real orden dictando reglas sobre los contratos celebrados entre el Estado y las Diputaciones provinciales para la construcción de caminos vecinales.

Otro no admitiendo la dimisión presentada por don José Nicolau Sabater del cargo de subdirector de aguas y obras de riego.

**Firma de don Alfonso**  
Don Alfonso ha firmado los decretos siguientes:

De Gracia y Justicia.—Nombrando fiscales de las Audiencias de Almería y Badajoz, respectivamente á don Federico Castro y don Modesto López.

Nombrando presidente de la Audiencia provincial de Lugo, á don Vicente Méndez.

Promoviendo á magistrado de la Audiencia de Pamplona, á don Manuel Muñoz; de León, á don Antonio Abella, y de Cuenca, á don Adolfo Rianza.

Nombrando director de la prisión celular de Valencia á don Alvaro Navarro.

Concediendo el indulto del resto de la pena á dos confinados.

**Pidiendo socorros**  
El señor Moret ha recibido telegramas de Zaragoza interesándole para que gestione del Gobierno socorros para los pueblos damnificados por las últimas tormentas.

También ha visitado á Canalejas, con el mismo objeto, el diputado electo por Zaragoza, señor Albornoz.

Canalejas y Albornoz conferenciaron con el ministro de Hacienda.

Como se ha agotado la consignación para calamidades públicas, los visitantes gestionan de Cobián que se despache un expediente condonando algunas contribuciones y pago de atenciones contra el Estado en los pueblos inundados.

El ministro de Hacienda ofreció tramitar rápidamente la petición hecha.

**Crisis en puerta**  
Se afirma que el Sr. Canalejas está disgustadísimo porque se verá obligado á aceptar la dimisión de dos ministros, además de la del conde de Romanones.

El ministro de Estado, y en la actualidad es ministro plenipotenciario de Chile en Italia.

**El general Marina**  
Melilla.—El general Marina estuvo en el campamento de Nador, presenciando la feria que se celebraba en el zoco El Had de Benisicar.

El zoco estuvo concurridísimo, haciéndose muchas transacciones, particularmente en ganado lanar.

El general Marina fué saludado por los moros muy respetuosamente.

**Lo que dice Merino**  
El ministro de la Gobernación muy mejorado ya de su indisposición, ha asistido hoy á su despacho oficial, recibiendo á los periodistas.

Ha dicho que anoche le visitó el presidente del Consejo á quien entregó una nota de los asuntos de su departamento que han de ser consignados en el discurso de la Corona.

Están entre ellos las leyes sociales; algo referente á los Municipios; la reforma de la ley de asociaciones; mejoras en los servicios de Correos y Telégrafos para que ambos no sean como hasta aquí considerados como fuentes de tributación para el Estado, si no como servicios que han de redundar en beneficios del público, destinando lo que por ellos se recaude á mejorar las condiciones en que actualmente se desenvuelven, y la reforma de lo que antes se llamaba policía y hoy es cuerpo de seguridad y vigilancia, pues su organización no está más que iniciada y hay que completarla y unificarla, sobre todo en provincias, muchas de cuyas capitales han variado en pocos años.

Con esto sucede lo que con la mayoría de servicios del Estado, que está el mal en que la clasificación de las provincias es anacrónica.

Se da el caso de que capitales consideradas de tercera clase han adquirido por el desarrollo de la vida tal incremento que pueden considerarse hoy como de primera, y viceversa: algunas de primera han decrecido considerablemente.

Luego el señor Merino ha manifestado que está recibiendo contestación al telegrama circular que dirigió á los gobernadores preguntándoles si se llevaba el registro prescrito por el artículo 7.º de la ley de asociaciones y número de éstas que se hayan creado desde 1906 con expresión de las que hayan ó no cumplido el requisito de las inscripciones.

Hasta ahora todos los gobernadores que han contestado dicen que en sus respectivos Gobiernos se lleva el citado registro y algunos han manifestado que en el lapso de tiempo que se cita han aparecido tres órdenes religiosas más, algunas de las cuales no se hallan registradas.

A éstas—ha dicho Merino—se les aplicará rigurosamente la ley, y así contestaremos con hechos á los impacientes que los demandan del Gobierno. (!)

Respecto del discurso de Melquiades Alvarez también ha hecho el ministro algunas manifestaciones.

Ha empezado por decir que celebraba el éxito oratorio del señor Alvarez, porque éste es persona de gran talento y particular amigo suyo, á quien estima de veras.

La situación de Melquiades—ha añadido—era ayer muy comprometida, pues siempre se ha distinguido por su gubernamentalismo.

Ha recordado que en Mieres realizó un acto de gran valor pasando por entre una masa de obreros á los que había hostigado en un discurso, admirable como todos los suyos.

Yo no sé si Melquiades pronunció ayer el discurso que pensaba pronunciar ú otro que improvisó en vista de la actitud del auditorio; lo que es indudable es que Melquiades salió airoso haciendo un discurso como muchos no pensaron.

También es indudable que desde las Constituyentes á la fecha no ha habido

Gobierno que no haya sido duramente hostigado después de las elecciones.

En tesis general es fácil hablar de atropellos y abusos, pero descendiendo á concretar, á estudiar acta por acta, resulta muy difícil establecer el límite entre el atropeliado y el atropellador.

Lo más cómodo es echar de todo la culpa al Gobierno; pero sería curioso para el público conocer lo que es capaz de hacer un candidato cuando le faltan 50 votos para triunfar.

En fin, ya hablaremos de todo á su debido tiempo.

Es indudable que á pesar de todo se ha mejorado en los procedimientos electorales. Ahora lo que hay que dilucidar es si los organismos creados son ó no buenos, pues aunque los cargos han variado las personas siguen siendo las mismas y muchas de las que figuran en las actuales mesas y juntas del censo figuraban en las antiguas, lo cual supone que la parcialidad no se ha extirpado por completo.

De todos modos, ha de quedar sentido que el Gobierno no ha podido ni ha querido intervenir en las elecciones; sobre todo no ha podido, por la escasa casi nula, intervención que la vigente ley electoral le concede.

El Gobierno ha de ir á reformar todo lo susceptible de reforma, pero ha de hacerlo paulatinamente, pues no se debe olvidar que en nuestro país por la simple supresión de un juzgado se han producido incluso motines.

Respecto á lo del tuberculoso de Barcelona, ha dicho el señor Merino que se trata de un hecho ocurrido hace dos años que ha desenterrado ahora el doctor Queraltó.

Comprendo que los periódicos según su matiz político hebrán exagerado algo la cuestión y tengo la seguridad de que los informes del gobernador de Barcelona son exactísimos, pues el señor Muñoz es profundo conocedor de cuanto allí ocurre y á sus altas dotes de talento une la cualidad de no ser político y por tanto no inspira sus palabras el menor móvil de pasión. Pero, de todos modos, el Gobierno quiere aclarar en absoluto lo ocurrido y para esto envía á Barcelona al inspector general de Sanidad doctor Bejarano. No sale éste hoy mismo para Barcelona, por no hallarse en Madrid, pero el Gobierno se pondrá al habla con él para que marche inmediatamente.

**Próximos Consejos**  
Mañana por la tarde se celebrará Consejo de ministros.

El miércoles se celebrará el semanal en Palacio, por tener que asistir don Alfonso y el Gobierno el próximo jueves á la fiesta organizada por el cuerpo de Estado Mayor para conmemorar el centenario de su fundación.

La semana próxima se celebrará el Consejo presidido por don Alfonso el martes, porque el miércoles se celebrará la apertura de Cortes en el Congreso, y el Gobierno desea leer al monarca, el Mensaje de la Corona y hablar de algunos asuntos relacionados con las tareas parlamentarias.

D. Alfonso marchará el 10 á San Sebastián permaneciendo dos ó tres días en la capital donostiarrá.

**Un banquete**  
En el ministerio de Estado se han recibido noticias transmitidas por el ministro de España en Lisboa dando cuenta del banquete celebrado en honor de los oficiales españoles que asistieron al concurso hípico.

Brindó don Manuel por España.

Contestóle nuestro ministro, marqués de Villalobar, en idénticos términos para Portugal.

Acordóse que siete oficiales lusitanos asistan al concurso de Valencia.

**El almirante Viniegra**  
Esta mañana estuvo en Palacio cumplimentando á la familia real el almirante Viniegra.

D. Alfonso le impuso la faja, insignia de su alta jerarquía.

# CHOCOLATE RECONSTITUYENTE

## "EXCELSIOR"

à base de Glicerofosfato de cal y Nuez de Kola

Es el más práctico y el mejor de todos los reconstituyentes y de todos los Chocolates.--Indispensable á las personas dedicadas á trabajos mentales, á los convalecientes y á los neurasténicos.

Util á los niños y á todo el mundo

Una peseta los 200 gramos

Pídase en Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

Preparado por J. Deulander. Farmacéutico. Depositario, J. Fius, Plaza de la Constitución 12, GERONA

### NOVEDAD

BACALAO SUPERIOR en cajitas de 5 kgs. elegantemente arregladas, especial para las personas de gusto, recibido directamente de Islandia con precio ventajoso, se encontrará en casa de

# Benito Bosch

#### ELIXIR DENTIFRICO VEGETAL

### Antiséptico Montserrat

Superior á todos sus similares

Preparado con el jugo de plantas frescas, tónicas y aromáticas del Montserrat. --Frascos á 1'25, 2 y 4 pesetas.  
Depósito en Gerona: «LA VILLA DE PARIS», Plaza de la Constitución.  
Depósito Central en Barcelona. --Trafalgar, 34.

### LA CONFIANZA

## Hijos de J. Fedou. --- OPTICOS

Calle Aviñó, número 30  
Rambal de las Flores, 8 Barcelona

### Anteojos y lentes cristal de Roca del Brasil de primera clase á 8 pesetas par

Casa especial en los verdaderos cristales de Roca del Brasil de 1.ª clase cortados al eje; con el uso de los cuales se obtiene gran mejoría y fortificación en la vista, Garantizados con nuestro nombre en los cristales. Especialidad en las recetas de los señores Oculistas, despachadas en pocas horas. Precios muy reducidos.

NOTA.--Para los encargos pueden verificarlo por el correo recadero.

### F. Solá, Rambla de la Libertad, 26

**Joyería** Aderezos completos Sortijas Cadenas y collares Aretes  
**Orfebrería** Servicios de mesa Calices Artículos para regalo Medallas

**JOYERIA.** --Relojes en oro y plata, marca Longines. Relojes sobremesa y pared.

#### OPTICA

Anteojos y lentes en oro y metal Gemelos prismáticos largavistas Termómetros y termómetros  
Se despachan a las pocas horas los anteojos de combinación.

### FUMADORS!!

Si voléu conservar vostra salut, fuméu l'acreditat é higiénich

### PAPER JORDA



### HOTEL D'EUROPA

Carrer Bellaire, 6.--Olot

Situat al punt més céntrich de la ciutat. Aqueix establiment reuneix la condició de tenir grans habitacions ab timbres, llum eléctrica y teléfon; cuarto de bany y ducha, menjadors espayosos, terrassa y jardí; confortable taula ahont se servezen coberts y á la carta Habitacions á propòsit per familias que desitjin passar una temporada.

### Gran Hotel Restaurant Massagué

Calle Sta. Ana, 24.---BARCELONA

=Servicio esmerado. = Precios económicos. = Timbres y luz eléctrica en todas las habitaciones. =Lujosa y extensa Biblioteca. =Comedores especiales para señores sacerdotes.

### Juan Juanola -- Sastre

Trajes á medida. Gran variedad en géneros de temporada  
CORT REAL, NÚM. 1.--GERONA

# Chocolate Amattler

Casa fundada en 1800 Se vende en los Colmados y Ultramarinos

Calle de Manresa, num. 10 Oficinas: Barcelona

### FUMADORS!

Es la hora que us despreocupéu y no donguéu credit á lo que tan falsament diuen alguns fabri cantos poc escrupulosos atribuint á n. els seus pa pers de fumar propietats medicinals que no tenen ni han tingut may dient que "es fabricat ab el suc de varies plantes pectorals contra la tos, inflamcions, de coll etc.", explotant de questa manera la bona fé dels fumadors ingocents. Si volen fumar bon paper demanen sempre el acreditat PAPER CARLETS premit en l'exposició Universal de París en 1889 y en la de Barcelona en 1888. --Se ven per tot arreu.



¿Porqué! ¿El jabón Vasconia siendo el mejor es el mas económico?

### Pensionado Católico

Dtor: Don Vicente Torres Espejo, Pbro.

Especial para estudiantes, señores sacerdotes y familias cristianas  
Sitio céntrico. --Precios económicos  
Travesía de Trujillos, 2-2.º derecha.--MADRID.

### Bons y malalts!

En totas parts demaneu lo patentat

### "Aliment Compost"

Lo seu polys, barrejat ab nostres aliments d'us, els fá més digestos, nutritius y de bon gust.

N' es lo reconstituyent natural d'ei escrufulós, tuberculós y de l' reumátich.

Barrejat ab aigua bullida, dona un caldo vegetal sens toxinas, molt nutritiu, y útil ab tota infecció, sigui ó no del canal digestiu, sense irritarlo may.

Ab pastillas, n' es un comprimit de valida, tant pera a nutrició del malalt, com del home de negocis, de sports, militar, marino etc. puig que ab petit volúm, conté aliment complet para reparar l'admirable ment, nostras forces orgánicas.

FABRICA: Gerona, carrer de A. Clavé. Dtor. M. Furest.

### Gran Hotel Peninsular

DE

### JUAN NICOLAZZI

CALLE DEL PROGRESO.--GERONA.

Servicio especial de coches para las estaciones de M. Z. A., Olot y San Feliu de Guixols Servicio esmerado Precios módicos Comedor especia para señores sacerdotes.

### Licor Montserratina (Lulliana)

elaborado con yerbas aromáticas de la montaña de Montserrat higiénico, tónico, digestivo,

Exportación á Provincias y Ultramar

Representante en Gerona: D. Luis G. Soler, Ciudadanos, 11  
Fábrica en Barcelona: Roger de Flor, 162,  
Sucesores de J. Bertran

### Ferrocarriles de M. Z. A. -- Red Catalana

Trenes descendentes

Junio de 1910

Trenes ascendentes

Clase de trenes que van á viajeros	Port-Bon		Figueras		Flussa		Gerona		Empalme		Barcelona		Clase de trenes que van á viajeros
	Salida	Llegada	L	S	L	S	L	S	L	S	L	S	
Expreso	4'10	4'41	4'41	5'15	5'16	5'38	5'41	6'14	6'19	6'19	6'53	7'53	Salida
Ligero	4'15	5'05	5'10	6'00	6'03	6'35	6'40	6'50	6'37	6'40	6'57	8'57	Llegada
Correo	4'32	6'05	6'20	8'00	8'12	9'21	10'01	11'12	11'45	12'05	12'08	11'42	Salida
Mercancías	8'55	10'38	10'58	12'22	12'40	13'29	14'52	15'00	16'00	16'10	18'55	17'45	Llegada
Mercancías	12'22	13'16	13'22	14'15	14'20	14'52	15'00	16'00	16'10	18'55	17'45	19'26	Salida
Correo	15'41	16'13	16'14	16'47	16'48	17'09	17'15	17'53	17'56	19'26	17'45	19'26	Llegada
Expreso	14'33	15'26	15'34	16'28	16'56	17'28	17'40	18'41	18'53	21'39	21'39	21'39	Salida
Mixto	19'16	21'15	21'47	23'20	23'35	0'30							Llegada
Mercancías													Salida
													Llegada

Empalme.--Salen para Barcelona por el litoral.--6'17 8'10 13'18 16'48 19'30

Empalme.--Llegan de Barcelona por el litoral.--7'18 11'04 15'58 18'34 20'13

FERROCARRIL DE GERONA A SAN FELIU DE GUIXOLS

Salen de Gerona 7'02 (miérc. sáb. 9'05 15'01 18'00 20'11 22'30)

Llegan á S. Feliu de Guixols 9'11 (y domín.) 11'06 17'09 20'11 22'30

Salen de S. Feliu de Guixols 12'00 (sáb.) 14'15 20'10

Llegan á Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 9'00 11'00 12'45 14'36 16'48 19'40

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Llegan á Gerona 6'16 8'18 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30

Salen de Gerona 7'05 9'10 11'55 15'35 17'50 19'45 20'11 22'30